



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00445870- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de la Sra. Decana de la Facultad de Artes de designar a los nuevos miembros para conformar el Comité Académico de la Especialización en Producción Artística Contemporánea por los próximos tres años, de acuerdo con lo solicitado por el Director de la mencionada especialidad, en nota de orden 3, y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga del mandato del Comité anterior venció el 1° de mayo de 2023 y no se efectuó un nuevo nombramiento en esa fecha por un error de omisión.

Que la solicitud se realiza de acuerdo con el Artículo 41° del Reglamento de Posgrado (RHCD N° 2/2013).

Que los/as docentes propuestos/as, cuyos antecedentes constan en las presentes actuaciones y reúnen los requisitos establecidos en el Artículo 40° del Reglamento de Posgrado, poseen sobrados antecedentes en sus respectivas áreas de estudio para desempeñar las funciones asignadas a ese Comité Académico, además de haberse desempeñado como miembros en su conformación anterior.

Que es necesario que se realice la designación a partir del 2 de mayo de 2023 y por el lapso de 3 (tres) años según lo establece la reglamentación vigente, para que así queden convalidadas las actuaciones de ese órgano desde esa fecha.

Que en sesión ordinaria del día 26 de junio de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar como miembros del Comité Académico de la Carrera de

Especialización en Producción Artística Contemporánea, desde el día de la fecha, con reconocimiento de funciones desde el 2 de mayo de 2023 y por el plazo reglamentario de 3 (tres) años, a los/as siguientes profesores/as:

Dra. María Cecilia IRAZUSTA, DNI: N° 17.845.524.

Mgter. Carolina ROMANO, DNI: N° 24.948.101.

Mgter. Ana Carolina SENMARTIN BOIXADOS, DNI: N° 23.194.934.

Esp. Rodrigo FIERRO, DNI: N° 21.400.285.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Académica y de Posgrado y al Departamento de Personal y Sueldos para ser incluido en sus legajos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.